N° 062-2026-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 05 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente N° 26-002351-001, que contiene la Nota Informativa N° 023-2026-OGRH-HEVES de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS en el Ministerio de Salud"; la misma que tiene como finalidad garantizar que los procesos de selección y contratación bajo el régimen laboral especial CAS se realicen sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia, integridad y de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA con fecha 27 de agosto de 2024, se modifica el numeral 6.7 de la referida Directiva Administrativa, en el extremo que se refiere a los integrantes que conforman el Comité de Selección CAS, el mismo que es aplicable a los concursos públicos de méritos que se convoquen a partir de su entrada en vigencia, conforme a su Única disposición complementaria transitoria;

Que, la modificación del numeral 6.7 de la precitada directiva desarrolla los nuevos alcances respectos a la conformación del Comité de Selección para los procesos de convocatoria CAS, en los términos siguientes: *"6.7. El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un*

representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección";

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2026-OGRH-HEVES de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace llegar la propuesta de conformación del Comité de Selección para la Convocatoria CAS N° 001-2026 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta formulada;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo conformando el "Comité de Selección para la Convocatoria CAS N° 001-2026" encargado de la conducción de dicho proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de acuerdo al literal e) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2025, se delega durante el año fiscal 2026, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal encontrándose dentro de estas, la Conformación de Comisiones de Concurso;

Con la visación de la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2026, encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
TITULAR	LIC. FABIOLA KELLY SÁNCHEZ HUANCA
SUPLENTE	LIC. MARIANELLA VALLE HEREDIA

REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS	
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA
TITULAR	C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
SUPLENTE	ABOG. ELISA ROSSANA ROJAS CRISOSTOMO

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ECONOMÍA
TITULAR	C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
SUPLENTE	C.P.C. VICTOR ABEL MAGALLANES CONDORI

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA
TITULAR	C.P.C. EINER VLADIMIR REAL PUELLES
SUPLENTE	C.P.C. ELIZABETH LOURDES LAURA RAMOS

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TITULAR	ECON. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
SUPLENTE	TEC. KAREN ANDREINA ASCAÑO BENITES

UNIDAD ORGÁNICA	DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL
TITULAR	M.C. MONICA CAROLINA AVILA CRUZ
SUPLENTE	M.C. MARÍA MELISSA MORAS ROSADO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TITULAR	LIC. BETTY MARILU CAMANA SARMIENTO
SUPLENTE	LIC. ELEAZAR CCAYHUARI VASQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros del Comité de Selección referidos en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NPHQ/CAAC/ERRC/jsc
Distribución:
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Portal de Transparencia.
( ) Interesados.
( ) Archivo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Dirección Ejecutiva MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
CMP 41632 RNE 31766
DIRECTOR DE HOSPITAL II